

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00990025 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR

Tumbes, 1 8 FNF 2018

VISTO:

El Informe N° 06-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 04 de Enero del 2018 y Memorando N° 238-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR. de fecha 27 de Diciembre 2017; relativos a la nueva conformación del Comité de Recepción del "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE LA PRODUCCION TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Regional Nº 2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR, de fecha 13 de Septiembre 2017, se designa el Comité para la recepción del PIP 206014 denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE LA PRODUCCION TUMBES", integrada por los siguientes profesionales:

TITULARES

CPC. NUVIA TORRES CASARIEGO Ing. ERNESTO YACILA AGURTO Ing. JUAN CARLOS VILELA RODRIGUEZ SUPLENTES

Ing. VICTOR PUÑO LECARNAQUE

Quien la preside 1er Miembro 2do. Miembro



Que, mediante el Informe N°027-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-NFTC, de fecha 18 de Septiembre del 2017; la servidora CPC Nubia Flor Torres Casariego observa la resolución citada en el considerando precedente en el sentido de que no tiene el perfil para presidir la comisión de recepción mencionada, desistiendo de dicho cargo;

Que, la Sub Gerencia de Servicios Productivos a través del Informe No 06-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SG\$P-SG, de fecha 04 de Enero del 2018, alcanza una nueva propuesta de Comisión de recepción del PIP 206014 denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE LA PRODUCCION TUMBES", siendo validada por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, conforme se evidencia del proveído inserto a la vuelta del referido documento:

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional ŷ de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902; y la Directiva Nº 006-2017/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 00107-2017/GOB.REG. TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril del 2017.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000025 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR

Tumbes, 1 8 FNF 2018

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución Gerencial General Regional Nº 000595-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR, de fecha 13 de Septiembre 2017, que designa el Comité para la recepción del PIP 206014 denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE LA PRODUCCION TUMBES", quedando conformada de la siguiente manera:



Ing. VICTOR PUÑO LECARNAQUE
Sr. ISAURO SALGADO MERINO
CPC. NUVIA FLOR TORRES CASARIEGO

Quien la preside 1er Miembro 2do. Miembro



Ing. ROLANDO JAVIER SALAZAR LLATAS

Ing. ERNESTO YACILA AGURTO

Ing. CARLOS MIGUEL CHICLAYO PADILLA

ARTICULO SEGUNDO: La Comisión designada se encargara de verificar el fiel cumplimiento de la ejecución del proyecto mencionado en el primer numeral, la mismaque deberá estar acorde con lo establecido en los planos y especificaciones técnicas del Expediente Técnico, en un plazo no mayor de 05 días de notificada la presente resolución. Asimismo se encargara de revisar previamente la Pre-Liquidación Técnica y Financiera Final, conteniendo información disponible de los documentos fuentes, el monto de los materiales devueltos al almacén central, la relación de los pagos efectuados al personal de planilla y otros que sean de necesidad. Luego, la Comisión designada se encargara de la Liquidación Técnica y Financiera en un plazo no mayor de treinta (30) días de suscrito el acta de recepción.

ARTICULO TERCERO: Dejar plenamente establecido que los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora (Gerencia Regional de Desarrollo Económico), conforme a lo estipulado en la R.E.R. N° 00814-2011/GOB.REG.TUMBES –P de fecha 28 de Octubre del 2011, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaboración, ejecución, supervisión, liquidación y Transferencia de Obras, proyectos y actividades de inversión que ejecuta en el ámbito de su competencia.

Todo ilícito que se derive de la presente será de entera responsabilidad de la Unidad Ejecutora.









GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000025-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR

Tumbes, 1 8 ENE 2018

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Servicios Productivos y a los Miembros Titulares, que se encargaran de la recepción de la actividad Ing. VICTOR PUÑO LECARNAQUE; Sr. ISAURO SALGADO MERINO; CPC. NUVIA FLOR TORRES CASARIEGO, asimismo a los Miembros Suplentes Ing. ROLANDO JAVIER SALAZAR LLATAS; Ing. ERNESTO YACILA AGURTO; Ing. CARLOS MIGUEL CHICLAYO PADILLA; estos últimos actuaran en ausencia justificada de cualquiera de los miembros en el orden de correspondencia entre el titular y suplente

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivase.



